



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Resolución N°80 -TC-17

Visto: la situación laboral del Cr. Ariel Silvio Gomis, y la Resolución N° 76-TC-2015 de modificación del Organigrama del Tribunal de Contralor, y;

Considerando:

- Que por Resolución N° 66-TC-15 el contrato de locación de servicios del Sr. Gomis fue rescindido a partir de fecha 07 de diciembre de 2015, en virtud de una nota presentada por éste comunicando su decisión de asumir como Secretario de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el 08 de diciembre de 2015;
- Que en la misma Resolución se decidió “guardar” el puesto de asesor contable en este Tribunal de Contralor “mientras se desempeñe como Secretario de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche”;
- Que en dicha ocasión se omitió reconocerle los derechos laborales que como trabajador desde Agosto del año 2004, bajo la figura de contrato de locación de servicios en este Tribunal de Contralor, le asisten;
- Que la nueva composición del Tribunal decidió reconocer los derechos laborales al Sr. contador Martín Olivar mediante la Resolución N°78-TC-15 y N°04-TC-16, resolviendo su pase a planta transitoria;
- Que sin perjuicio del derecho que le correspondía en ese entonces al Sr. Gomis por encontrarse en idéntica situación laboral que el Sr. Olvar, lo cierto es que se omitió dicho acto administrativo;
- Que entonces y sin perjuicio del tiempo en que el Sr. Gomis se desempeñó como asesor contable en este Tribunal, lo cierto es que actualmente no posee vínculo contractual alguno con este órgano de control;
- Que no escapa a este Tribunal de Contralor que si bien el compromiso asumido por la vocalía de la anterior gestión, en relación a la guardar el puesto del asesor contable Sr. Gomis podría merecer objeciones en orden a su formalidad, no menos cierto es que no reconocer los derechos laborales al Sr. Gomis podrían causar un perjuicio al erario público, razón por la cual es esta vocalía la que resuelve en definitiva regularizar la situación laboral del Sr. Gomis ante este Tribunal, a través del dictado de la presente;
- Que corresponde dejar expresa mención de que el Sr. Gomis no podrá intervenir en tareas vinculadas a auditoría de los períodos en los cuales se desempeñó como Secretario de Hacienda de la comuna (febrero de 2013 a abril 2014; y diciembre 2015 a octubre 2017);
- Que en función de ello se le asignarán tareas que no tengan incumbencia alguna con los períodos detallados;
- Que según Dictamen Legal emitido con fecha 11 de Octubre de 2017, que este Tribunal hace propio, se reconoce la relación laboral;
- Que asimismo, con la existencia de la resolución N°76-TC-15 por la cual se modificó el organigrama de este Tribunal de Contralor, se crea el Departamento de Auditoría dependiente de la Dirección de Auditoría del Tribunal de Contralor Municipal;
- Que dicho departamento se determinó en función de las funciones y atribuciones fijadas al Tribunal;



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

- Que las funciones y atribuciones fueron establecidas por la nueva Carta Orgánica y por la Ordenanza Orgánica del Departamento de Contralor;
- Que es necesario designar a personal a cargo de ciertos niveles jerárquicos, con la finalidad de delimitar responsabilidades, en función del manual de misiones y funciones;
- Que para afrontar el Departamento de Auditoría, se hace necesario que la responsabilidad del mismo recaiga en una persona idónea y de experiencia en la materia;
- Que el señor Ariel Silvio Gomis, es contador público y ha cumplido funciones de auditoría mencionadas en la Resolución N° 76-TC-2015, en el Tribunal de Contralor, desde Agosto del 2004 con las interrupciones antes expuestas;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE:**

Art. 1°) **Contratar** a partir del día 01 de Octubre de 2017 hasta el día 31 de Diciembre de 2017 inclusive, bajo la categoría 19 del escalafón municipal, al Contador Ariel Silvio Gomis DNI 20.913.406 para cumplir funciones técnicas y jerárquicas en el Departamento de Auditoría, dependiente del Tribunal de Contralor, con una carga horaria de 7 horas diarias y/o 35 horas semanales.

Art. 2°) **Designar** a partir del día 01 de Octubre de 2017 a cargo del Departamento de Auditoría, al contador Ariel Silvio Gomis, DNI.20.913.406, hasta el llamado a concurso o hasta que se disponga el relevo del agente en el cargo.

Art. 3°) **Autorizar** al Departamento de Sueldos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, para que proceda a liquidar el cargo de jefe de Departamento, categoría 21 y los adicionales correspondientes. Notificar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete.

Art. 4°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de Octubre de 2017.